



Resolución de Dirección Ejecutiva **Nº 000106-2021-FONCODES/DE**

Lima, 11 de agosto de 2021.

VISTO:

El Informe N° 000185-2021-MIDIS/FONCODES/UA-CL del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración; el Memorando N° 000319-2021-MIDIS/FONCODES/UPPM, el Memorando N° 000332-2021-MIDIS/FONCODES/UPPM y el Memorando N° 000350-2021-MIDIS/FONCODES/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Memorando N° 000347-2021-MIDIS/FONCODES/UA de la Unidad de Administración; y el Informe N° 000092-2021-MIDIS-FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros Programas, del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo Foncodes);

Que, conforme a los literales i) y k) del artículo 9 del Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, la Dirección Ejecutiva tiene como funciones, entre otras, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia, y la aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, el citado Manual de Operaciones del Foncodes, establece en el literal m) del artículo 17, como una de las funciones de la Unidad de Administración, la de proponer a la Dirección Ejecutiva el Plan Anual de Contrataciones del Programa Social y sus modificatorias, así como supervisar, conducir y evaluar su ejecución;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el



Firmado digitalmente por FLORES
MATIENZO Gloria Mercedes FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.08.2021 12:01:58 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.08.2021 11:45:34 -05:00

PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000006-2021-FONCODES/DE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Foncodes para el año fiscal 2021, modificada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000089-2021-FONCODES/DE;

Que, a través del Informe N° 000185-2021-MIDIS/FONCODES/UA-CL, el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Foncodes con el propósito de incluir tres (3) procedimientos de selección, el cual fue requerido por la Unidad de Tecnologías de la Información, el área de almacén de la Unidad de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Memorando N° 000223-2021-MIDIS/FONCODES/UTI, el Informe N° 0011-2021-MIDIS/FONCODES/UA-CL-MSF y el Memorando N° 0864-2021-MIDIS/FONCODES/URH, respectivamente, conforme se detalla en el Anexo 1 que adjunta;

Que, mediante el Memorando N° 000319-2021-MIDIS/FONCODES/UPPM, el Memorando N° 000332-2021-MIDIS/FONCODES/UPPM y el Memorando N° 000350-2021-MIDIS/FONCODES/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, aprueba la Certificación del Crédito Presupuestario N° 187-SIAF por el importe de S/ 22,300.00, N° 186-SIAF por el importe de S/ 26,000.00 y N° 196 -SIAF por el monto de S/ 6,915.00 respectivamente;

Que, mediante el Memorando N° 000347-2021-MIDIS/FONCODES/UA, la Unidad de Administración solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica, formular el proyecto de Resolución correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 000092-2021-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica estima procedente en sus aspectos legales y formales la emisión del acto resolutorio que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Foncodes, correspondiente al ejercicio fiscal 2021”;

Con la visación de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar la SEGUNDA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, para el Año Fiscal 2021, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000006-2021-FONCODES/DE, modificada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000089-2021-FONCODES/DE, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección conforme se detalla en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disposición

2.1 Disponer que la Unidad de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo 1, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo que no exceda de los cinco (5) días hábiles siguientes a la

fecha de su aprobación y conforme a lo previsto en la normativa de contrataciones del Estado.

2.2 Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en el portal institucional de la entidad y en la Unidad de Administración de la sede central, ubicada en la Av. Paseo de la República N° 3101, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.

Artículo 3.- Publicación

Publíquese la presente Resolución y el Anexo 1 en el portal institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
HUGO P. VILA HIDALGO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001814 FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

C) SIGLAS : FOC

F) PUEBLO : En las columnas con encabezado Azul prestarse CTRL * Q

D) UNIDAD EJECUTORA : 1427

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : 01 para solventar ayuda

B) AÑO : 2021

E) RUC : 2959139700

Item Único	N. Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN ANTECEDENTE	CATEGORÍA ÚNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DETALLADO DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (PRINCIPAL)
																DEPA	PROV	DIST						
15	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compra por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	Adquisición de computadoras portátiles para la Unidad de Tecnología de la Información	432115020037700	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		22295.22	15	01	31	00	31 - Sin Modalidad	Coordinación de Logística		0 - SI	
16	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compra por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	Adquisición de impresora multifuncional láser para el área de Almacén	432121100038487	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		25894.15	15	01	31	00	31 - Sin Modalidad	Coordinación de Logística		0 - SI	
17	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compra por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	Adquisición de alcohol en gel 701 litro para la protección de la salud de las personas que prestan servicio el FONCODES	5199999900935366	40 - Unidad	519.00	1 - Soles		5713.88	15	01	31	00	31 - Sin Modalidad	Coordinación de Logística		0 - SI	

